

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN
VEHICULO ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD
REDUCIDA CON CONDUCTOR**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INDICE

- 1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**
- 2. RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONSULTOR. DEFINICIONES**
- 3. ANTECEDENTES**
- 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
- 5. CALIDAD DEL SERVICIO**
- 6. CONTENIDO DE LA OFERTA**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PRECIOS DEL CONTRATO**
- 9. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**
- 10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la realización del servicio de alquiler de un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida con conductor para el traslado de personal autorizado de Euskal Trenbide Sarea.

2. RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONSULTOR. DEFINICIONES

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- PROPIEDAD.- Euskal Trenbide Sarea, Ente Público del Gobierno Vasco.
- RESPONSABLE DEL CONTRATO.- Euskal Trenbide Sarea designará un Responsable del Contrato, bajo la supervisión del Director Corporativo. La persona responsable del Contrato podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará o en su caso podrá actuar por delegación del mismo.
- CONTRATISTA.- Licitador Adjudicatario del contrato de Servicio, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.
- DELEGADO DEL CONTRATISTA.- Técnico/a designado por el Contratista para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a éste frente a ETS. Todo el equipo del Contratista dependerá del Delegado quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Contrato.

3. ANTECEDENTES

EUSKAL TRENBIDE SAREA (ETS) es un Ente Público de Derecho Privado del Gobierno Vasco, adscrito al departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi que ostenta las competencias en materia de ferrocarriles cuya finalidad es la de reordenar el sector ferroviario de Euskadi e impulsar un nuevo equilibrio de los modos de transporte, potenciando aquellos que generan un menor impacto ambiental.

La red ferroviaria titularidad de Euskal Trenbide Sarea en la Comunidad Autónoma del País Vasco discurre a lo largo de los territorios de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba. La sede central se encuentra ubicada en Bilbao y dispone de residencias en Amara, Lebario, Araso, Leioa y Zumaia.

El personal de ETS, en el desarrollo de sus funciones de la gestión de la infraestructura, en muchas ocasiones requiere realizar desplazamientos como visitas a instalaciones u obras, reuniones con distintas administraciones fuera de la sede principal, visitas a las distintas residencias, etc.

Actualmente, ninguno de los vehículos existentes en ETS está adaptado a personas con movilidad reducida. Con el fin de mejorar las condiciones básicas de accesibilidad que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades, se considera necesario disponer de los servicios de un vehículo adaptado.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario prestará el servicio de traslado del personal autorizado en los siguientes términos:

- El servicio deberá estar disponible entre las 7:00 h y las 21:00 h de lunes a viernes.
- Los desplazamientos se realizarán principalmente dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- De manera excepcional se podrá prestar el servicio fuera del horario establecido y/o fuera de la Comunidad Autónoma Vasca previo acuerdo entre las partes.
- El vehículo destinado a este servicio deberá estar adaptado a personas con movilidad reducida.

5. CALIDAD DEL SERVICIO

Serán obligaciones del adjudicatario del servicio:

- Designar una persona con la función de interlocutora única de contacto que realice las funciones de coordinación y asistencia, que cuente con suficiente capacidad para la adopción de las medidas necesarias para una correcta prestación del servicio. ETS de forma justificada podrá exigir la sustitución en cualquier momento durante la vigencia del contrato del interlocutor adscrito.
- Garantizar la presentación del vehículo a la hora y en el lugar indicado solicitado por el o la responsable del contrato. La solicitud se realizará con un preaviso mínimo de dos horas.
- Garantizar que el conductor o conductora que vaya a prestar el servicio está en posesión de los preceptivos permisos, autorizaciones, licencias y seguros exigidos legal y/o normativamente, ya sea indistintamente para la modalidad de autotaxi, autoturismo o arrendamiento de vehículo de turismo con conductor o conductora (VTC), para la prestación del servicio urbano e interurbano de transporte de personas viajeras realizado en automóviles de turismo, con una antigüedad de permiso de conducir de 10 años y una experiencia de cinco años en conducción de vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte de viajeros en automóviles turismo.
- Garantizar el cumplimiento por el vehículo empleado para la prestación del servicio de todos los requisitos y características exigidos por la legislación vigente para la realización del transporte de que se trata, debiendo, asimismo, estar al día en las revisiones e inspecciones que según la legislación aplicable deban realizarse sobre los vehículos.
- Garantizar el perfecto estado de conservación, seguridad, funcionamiento y limpieza interior y exterior del vehículo destinado a la realización del servicio

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

El licitador deberá proponer de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo de los trabajos para cumplir los objetivos fijados en el presente pliego y asegurar la calidad de los mismos.

Las ofertas deberán incluir el planteamiento del servicio requerido, incluyendo:

- Descripción de tareas y descripción de la forma de desempeñar los trabajos.
- Descripción técnica de los medios materiales empleados en la ejecución del servicio: se identificarán con una copia de la ficha técnica correspondiente, indicándose datos de matriculación y características de los mismos, así como de los permisos que disponga.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para la realización de los trabajos objeto del presente pliego es el indicado en el apartado 6 de la carátula del presente pliego.

8.- PRECIOS DEL CONTRATO

Los licitadores fijarán los precios que se detallan en el punto 5 de la carátula del Presente Pliego, que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones.

Concepto	Importe
Km recorrido	
Hora de espera	

El precio incluye el pago de los peajes de autopista.

9.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La valoración y abono de los trabajos realizados por el Consultor se efectuará conforme se detalla en el punto 5 de la Carátula del Presente Pliego.

La Valoración y abono de los trabajos realizados por el Contratista se efectuará por facturaciones mensuales. No se abonará importe alguno en el momento de finalizar el viaje realizado. Las facturas deberán ser detalladas.

10.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe estimado de adjudicación de la presente licitación es el indicado en la cláusula 3 de la carátula.

Al tratarse de servicios no planificados, el importe total del contrato es variable, en función de los servicios requeridos.

Tabla para la presentación de ofertas

	Unidades	Precio	Total
Km recorrido	27.000,00		0,00
Hora de espera	240		0,00
Total			0,00